

INSTITUTO DE EVALUACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD –IETS

ACTA DE CONSTITUCIÓN

ACTA DE LA ASAMBLEA DE FUNDADORES DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD

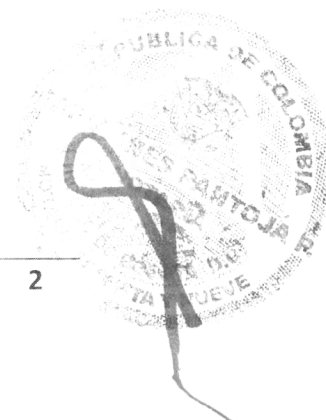
En la ciudad de Bogotá, siendo las 8:30 a.m., del día DIECISIETE (17) de Septiembre del año DOS MIL DOCE (2012), se reunieron en el Ministerio de Salud y Protección Social en la dirección Cra. 13 # 32-76, las siguientes personas con el objeto de constituir el **INSTITUTO DE EVALUACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD - IETS**, corporación sin ánimo de lucro, de participación mixta y de carácter privado:

Nombre Completo	Entidad	Identificación	Domicilio
Alejandro Gaviria Uribe	Ministerio de Salud y Protección Social.	70.565.138 de Envigado (Antioquia)	Carrera 13 # 32-76 Bogotá
Jorge Alonso Cano Restrepo.	Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS	71.616.905 de Medellín (Antioquia)	Carrera 7B Bis # 132-28 Bogotá
Juan Gonzalo López.	Instituto Nacional de Salud -INS	18.501.764 de Dosquebradas (Risaralda)	Avenida calle 26 No. 51-20 - Zona 6 CAN. Bogotá
Blanca Elvira Cajigas.	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos- INVIMA	41.648.664 de Bogotá D.C	Carrera 68D # 17 -11 Bogotá
Ricardo H. Rozo Uribe.	Asociación Colombiana de Facultades de Medicina - ASCOFAME.	19.299.188 de Bogotá D.C	Carrera 14 # 101-53 Bogotá

Los miembros fundadores han acordado desarrollar el siguiente **Orden del Día**:

1. Designación de Presidente y Secretario de la reunión.
2. Manifestación de voluntad de constituir una Corporación sin ánimo de lucro.
3. Aprobación de los Estatutos.
4. Nombramiento de Consejo Directivo, Director Ejecutivo y Representante Legal y Órganos de Fiscalización.
5. Aportes Sociales
6. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN.



Se designó como **PRESIDENTE** de la reunión al Doctor **ALEJANDRO GAVIRIA URIBE**, Ministro de Salud y Protección Social y como **SECRETARIO** de la reunión a **JUAN PABLO CORREDOR PONGUTÁ** identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

2. MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DE CONSTITUIR UNA CORPORACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO.

Los fundadores relacionados en la presente acta, manifestaron su voluntad de constituir una Corporación sin ánimo de lucro, de participación mixta y de carácter privado, con patrimonio propio, organizada bajo las leyes colombianas, dentro del marco de la Constitución Política y regida por ellas, en especial por las regulaciones previstas para las corporaciones en el Código Civil, en la Ley 489 de 1998, en el Decreto Ley 393 de 1991, en la Ley 1438 de 2011, en el Decreto 4107 de 2011 y demás normas concordantes, denominada **INSTITUTO DE EVALUACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD** y cuya sigla será **IETS**.

3. APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS

El Presidente de la reunión hace énfasis en que para la constitución del **INSTITUTO DE EVALUACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD - IETS**, se han observado todas las disposiciones legales vigentes y se han preparado los Estatutos según lo indicado en las normas especiales que regulan la materia.

Una vez analizados los Estatutos de la entidad sin ánimo de lucro que se constituye, los fundadores dieron su **APROBACIÓN** por unanimidad, los cuales se adjuntan a la presente acta y forman parte integral de ella.

El Consejo Directivo queda autorizado, si es necesario, para efectuar las adecuaciones a los Estatutos, con el fin de poner en funcionamiento la entidad y de obtener el reconocimiento de la Personería Jurídica del **INSTITUTO**. Esta facultad se extiende hasta la fecha de realización de la primera Asamblea General Ordinaria de Asociados.

4. NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, DIRECTOR EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL Y ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN.

De conformidad con lo previsto en los Estatutos que rigen a la entidad, se aprobó por unanimidad la designación de las siguientes personas para integrar sus órganos de administración y fiscalización:

a. Consejo Directivo.

Los miembros fundadores designan el primer Consejo Directivo, el cual queda integrado, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos, así:

1. El Doctor **ALEJANDRO GAVIRIA URIBE** en su calidad de Ministro de Salud y Protección Social.

2. El Doctor **JORGE ALONSO CANO RESTREPO** en su calidad de Director encargado del Departamento Administrativo de Ciencia y Tecnología e Innovación –COLCIENCIAS.
3. El Doctor **JUAN GONZALO LÓPEZ** en su calidad de Director General del Instituto Nacional de Salud –INS.
4. La Doctora **BLANCA ELVIRA CAJIGAS** en su calidad de Directora del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos- INVIMA.
5. El Doctor **RICARDO ROZO URIBE** en su calidad de Director Ejecutivo de la Asociación Colombiana de Facultades de Medicina - ASCOFAME.

Los miembros de la Asamblea deciden que el miembro médico de reconocida trayectoria académica o clínica que actuará como Presidente, será seleccionado una vez los demás miembros del Consejo Directivo adopten el reglamento interno, y los autoricen para designarlo la primera vez. Mientras esta designación se de, actuará como Presidente del Consejo Directivo, el Ministro de Salud y Protección Social o su delegado, uno de los Viceministros de ramo.

Según lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, ante la ausencia definitiva del Presidente del Consejo Directivo, el Ministro de Salud y Protección Social, o su delegado, uno de los Viceministros del ramo asumirá sus funciones en las sesiones del Consejo Directivo mientras la Asamblea General de Asociados designe su remplazo.

b. Director Ejecutivo y Representante Legal.

Se designó como Director Ejecutivo y Representante Legal al Doctor **HECTOR EDUARDO CASTRO JARAMILLO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 94.396.061 de Cali, persona encargada de adelantar además de las funciones consagradas en los Estatutos, los trámites pertinentes para el reconocimiento de la Personería Jurídica y de designar al equipo inicial para la puesta en marcha del **INSTITUTO** mientras se celebra la primera reunión del Consejo Directivo.

c. Revisor Fiscal

Como Revisor Fiscal del INSTITUTO se designó a la firma **RUSSELL BEDFORD COLOMBIA**, firma que manifestó su aceptación y designó como Revisor Principal a José Luis Salgado, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.505.527 de Bogotá, Matrícula 45085-T, y a Jorge Enrique Garcia, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.419.782 de Bogotá Matrícula 54230-T, como suplente.

Todos los designados, estando presentes han manifestado su aceptación a los cargos y han expresado su compromiso y entrega para el ejercicio de sus funciones.

5. APORTES SOCIALES

Los miembros fundadores han manifestado, que para dar inicio a la entidad sin ánimo de lucro que se constituye **INSTITUTO DE EVALUACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD-IETS**

han decidido iniciar con un aporte que cubra la suma total **VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS (\$24.423.128.790 M/cte.)** el cual será entregado por cada uno, de la siguiente manera:

Asociado	Aporte
Ministerio de Salud y Protección Social.	\$2.500.000.000
Departamento Administrativo de Ciencia y Tecnología e Innovación –COLCIENCIAS	\$19.080.928.790
Instituto Nacional de Salud -INS	\$261.000.000
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos- INVIMA	\$2.300.000.000
Asociación Colombiana de Medicina - ASCOFAME.	\$281.200.000

La suma total de **VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS (\$24.423.128.790 M/cte.)** se constituye en el patrimonio del **INSTITUTO DE EVALUACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD.**

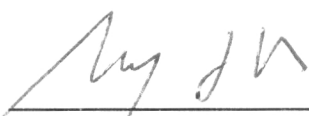
Estos aportes deben pagarse por parte de los asociados en en dinero, en especie o en industria, en un plazo máximo de **TREINTA (30)** días calendario contado a partir del momento en que el **INSTITUTO** obtenga su Personería Jurídica.

6. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

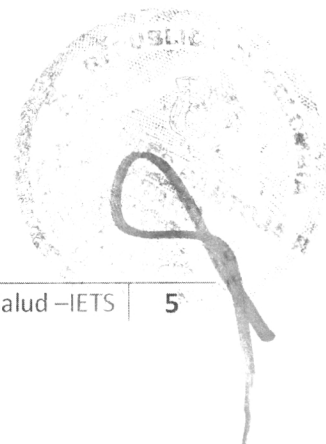
Sometida a consideración de los fundadores, la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad y en constancia de su aprobación firman:

FUNDADORES

1. Ministerio de Salud y Protección Social.



ALEJANDRO GAVIRIA URIBE.
Ministro de Salud y Protección Social.
C.C.: 70.565.138 de Envigado



2. Departamento Administrativo de Ciencia y Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS



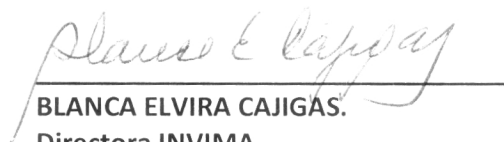
JORGE ALOSO CANO RESTREPO.
Director Encargado COLCIENCIAS.
C.C.: 71.616.905 de Medellín

3. Instituto Nacional de Salud -INS



JUAN GONZALO LÓPEZ,
Director INS.
C.C.: 18.501.764 de Dosquebradas

4. Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos- INVIMA



BLANCA ELVIRA CAJIGAS.
Directora INVIMA
C.C.: 41.648.664 de Bogotá

5. Asociación Colombiana de Facultades de Medicina - ASCOFAME.



RICARDO H. ROZO URIBE, M.D.
Director Ejecutivo ASCOFAME
C.C.: 19.299.188 de Bogotá

No siendo otro el objeto de la presente reunión, se levanta la sesión y en constancia firman,



[Handwritten signature]

PRESIDENTE
ALEJANDRO GAVIRIA URIBE.
C.C.: 70.565.138 de Envigado

[Handwritten signature]

SECRETARIO
JUAN PABLO CORREDOR PONGUTA.
C.C.: 11.232.626 de la Calera